

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Vilurcuni, 23 de setiembre de 2024.

OFICIO N° 027 -2024-DIEP.N° 70237-V.

SEÑOR : Lic. Efraín CONDORI RIVERA.
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO.

PRESENTE

ASUNTO : Remite informe sustento para NO racionalizar plaza docente de Educación Primaria en la IEP N° 70237 – Vilurcuni.

De mi mayor consideración:

Tengo el honor de dirigirme a su digna autoridad, para expresarle nuestro saludo institucional y al mismo tiempo hacer conocer que se remite el informe SUSTENTATORIO para NO racionalizar la plaza docente de Educación primaria de la IEP N° 70237 – Vilurcuni dentro de la evaluación del proceso de racionalización de plazas docente 2024. La IE se ubica en la frontera con el Estado plurinacional de Bolivia, se encuentra en medio rural 2, es multigrado, se trabaja por ciclos(III, IV, V) . Las familias se encuentran en situación de pobreza. Adjunto informe.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente



Prof. Yolanda Colque Osco
DIRECTORA

INFORME N°003 -2024-DIEP 70237 - VILURCUNI

A : LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo.

De : Prof. YOLANDA COLQUE OSCO
Directora de la IEP N° 70237 - VILURCUNI

Asunto : **Sustento para NO racionalizar 01 plaza docente de Educación Primaria en la IEP N° 70237 – Vilurcuni.**

Fecha : Vilurcuni, 23 de setiembre de 2024 .

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de hacerle llegar el **SUSTENTO** para **NO** racionalizar 01 plaza docente de la Educación Primaria en la IEP N° 70237 del centro poblado de Vilurcuni, distrito de Ollaraya, provincia de Yunguyo, región de Puno.

La IEP N° 70237 tiene características: **MULTIGRADO**, Modalidad Educativa: **EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR “Nivel” PRIMARIA, CÓDIGO MODULAR: 0216010, Zona: RURAL 2**, cuyo detalle es el siguiente:

I.- ANTECEDENTES Y BASE LEGAL

- 1.1. Mediante R.V.M. N° 071-2024 - MINEDU, Aprobar la Norma Técnica denominada “Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial”.
- 1.2. Que en mérito R.V.M. N° 071-2024 - MINEDU, me permito hacer llegar el **sustento** para mantener la plaza de Educación Primaria en la IE arriba mencionada y **NO** proceda a su racionalización.

II.- DE LA EVALUACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE PLAZA (SUSTENTO PARA MANTENER LA PLAZA)

- a) La IEP N° 70237 se encuentra ubicada en el centro poblado de Vilurcuni, distrito de Ollaraya, provincia de Yunguyo, regio de Puno. Y somos frontera con el Estado plurinacional de Bolivia.
- b) La IE tiene característica de multigrado, cada docente atiende 3 grados diferentes de manera simultanea. El personal docente designada en dirección tiene sección a cargo, el cual no abastece para la atención del cargo directivo y docente de aula
- c) La IE cuenta con una población escolar , según nominas de matricula con 11 estudiantes de 1° a 6° grado con proyección a incrementar en los próximos años.
- d) Al ser una IE Multigrado , cuando se ejecuta el proceso de enseñanza aprendizaje desarrollando las experiencias de aprendizajes, la labor del docente es complicado para lograr los estándares por ciclo, pero si se convierte en institución educativa Unidocente seria muy complicado lograr las capacidades y competencias en nuestros estudiantes, lo cual va en contra de los objetivos de la Ley de Educación.
- e) El Centro Poblado es considerado como CP en POBREZA , reciben apoyo del programa juntos.
- f) Se encuentra ubicada en una zona rural 2, a 3822 msnm en una zona andina (península) de difícil acceso, la via es trocha carrozable, solo se llega caminando o a veces en vehículos motorizado. No hay transito de vehículos, por el mal estado de su carretera
- g) La población de Vilurcuni tiene como lengua materna el aimara, es decir es una comunidad aimara y como segunda lengua el castellano. La población se dedica a la agricultura, pesca los cuales generan un ingresos económicos bajos, que solo es para su consumo familiar.
- h) Los padres de familia de la IE en el aspecto cultural son en su mayoría iletrados o con primaria incompleta, con posibilidades muy limitadas en atender los aspectos educativos de sus hijos, por lo que es necesario que los profesores de aula apoyen en horarios extracurriculares para superar dificultades de aprendizaje.
- i) En conclusión con el sustento antes mencionado NO EXISTE PLAZA EXCEDENTE DE DOCENTE por lo tanto se debe mantener la plaza y NO se proceda a su racionalización.

Es cuanto informamos a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Yunguyo, 23 de setiembre del 2024.

Atentamente;

 
Prof. Yolanda Colque Osco
DIRECTORA